



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INVITACION PUBLICA No. CMC-SAF-0020-2014 (Septiembre 12 de 2014)

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1510 de 2013

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1510 de 2013, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 *"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1510 de 2013, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO AL SERVICIO DE LA DIRECCION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"

1.1. CLASIFICADOR UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicios de transporte, almacén y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros



1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista se obliga para con el Area Metropolitana de Bucaramanga a realizar el servicio consiste en la reparación y mantenimiento del vehículo Marca JEEP, Línea COMPASS, Modelo 2012, Cilindrada CC 2.400, Número de Chasis 1C4NJDCB7CD612426, Placa OSB 027, que pertenece al inventario del Area Metropolitana de Bucaramanga, con su respectiva mano de obra así como el suministro de repuestos y accesorios originales en general, según la necesidad y marca de este, tendiente a la adecuada conservación del mismo que permitan la conservación y el buen funcionamiento para la Entidad.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y cumplir con las especificaciones técnicas aquí establecidas:

a. Mantenimiento Preventivo

La labor de mantenimiento preventivo comprende la revisión periódica, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en los sistemas del vehículo.

El Area Metropolitana de Bucaramanga, establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por el vehículo.

b. Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en correcto funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, previa autorización por parte del Area Metropolitana de Bucaramanga.

Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo.

c. Suministro de Llantas

El proponente deberá suministrar para el vehículo en mención, cuatro (4) llantas con las siguientes características:

- Dimensiones 215/55/R18.
- Fecha de caducidad superior a DIC de 2016.
- Fabricante internacionalmente reconocido por su buena calidad y rendimiento.
- En ningún caso se recibirán llantas reencauchadas y/o vulcanizadas.

d. Ubicación Taller

Con el fin de optimizar el mantenimiento del vehículo y realizar la menor cantidad de desplazamientos, es necesario que los interesados en participar en el proceso de contratación dispongan de instalaciones ubicadas dentro del perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga.

e. Área de Trabajo

El oferente deberá certificar que cuenta con un área de trabajo para el mantenimiento de los vehículos entre 500 y 800 metros cuadrados, debidamente techados y que garantice la seguridad de los vehículos cuando éstos tengan que permanecer en el taller, con el lleno mínimo de requisitos en vigilancia, seguridad industrial y demarcación de cada área de trabajo. Deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de manera eficiente y efectiva.



f. Equipos

El oferente deberá certificar que cuenta con los equipos necesarios para el mantenimiento del respectivo vehículo. Además de lo anterior, deberá presentar una certificación expedida por la marca JEEP y/o casa matriz, en donde lo autorizan para prestar sus servicios de mantenimiento y reparación para este tipo de vehículo.

g. Puestos de Trabajo

El proponente deberá certificar que cuenta con los puestos de trabajo necesarios y suficientes para desarrollar las diferentes actividades que conllevan el mantenimiento y reparación de vehículos, tales como Mecánica General, Electricidad, Latonería, Pintura, Alineación y Balanceo, Amortiguación, Luces, etc.

h. Suministro de repuestos

El proponente manifestará expresamente en su oferta que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y de ninguna forma y en ningún caso remanufacturados.

i. Garantía de los repuestos

El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, para los repuestos instalados, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

j. Recurso Humano

El oferente deberá certificar que cuenta con el recurso humano profesional e idóneo para realizar las diferentes actividades de mantenimiento y reparación del vehículo, tales como Jefe de Taller, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico, Técnicos Mecánicos, etc.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para las motocicletas propiedad del Area Metropolitana de Bucaramanga, así como los programas de los manuales del fabricante, y las novedades o correctivos solicitados por la entidad.
2. Proceder a realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, hasta su culminación.
3. Suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. En ningún caso se aceptarán repuestos homologados ni remanufacturados.
4. Marcar con el número de placa del vehículo y fecha de instalación, las llantas, baterías y repuestos que se puedan marcar, a fin de garantizar su garantía.
5. Mantener una garantía de Seis (6) meses, contados a partir de la instalación de repuestos.
6. Realizar un inventario cuando el vehículo sea ingresado al mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Mantener las instalaciones, contando la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar.
8. Entregar la factura al cierre de cada mes calendario o fracción de mes por concepto de los servicios prestados al vehículo.
9. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
10. Acreditar el pago al sistema de seguridad social y parafiscales si es el caso.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$9.172.191,00) M/CTE, IVA INCLUIDO** por concepto de mantenimiento preventivo, Mano de Obra y Cuatro (4) Llantas 215/55/R18, y de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (6.827.809,00)** por concepto de Repuestos, para un valor total fiscal del contrato de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) IVA**



INCLUIDO según disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2014 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

EL AREA METROPOLITANA pagará al CONTRATISTA el valor del presente CONTRATO, a través de pagos mensuales proporcionales al plazo y de acuerdo a los bienes y/o servicios prestados, previa presentación de la (s) respectiva (s) factura (s), acompañada (s) del pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga.

7. SUSPENSIÓN

Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del alcalde municipal; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

8. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Septiembre 15 de 2014 Hasta: Septiembre 16 de 2014 - 2:00 p.m.
1.2	Respuesta a observaciones a la invitación.	Hasta: Septiembre 17 de 2014 – 02:00 p.m.
1.3	Plazo para presentar propuestas mediante Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Hasta: Septiembre 18 de 2014 - 3:00 p.m.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Septiembre 19 de 2014 Hasta : Septiembre 22 a las 6:pm
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Septiembre 23 de 2014 a las 8:00 am Hasta : Septiembre 23 de 2014 a las 6:pm
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Septiembre 24 de 2014 –
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Septiembre 24 de 2014

9. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.



Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y HORA, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Certificación de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si es del caso.
5. Registro Único Tributario

Nota: Las propuestas se deberán presentar en UN (1) SOLO SOBRE que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

11.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA OFERTA TÉCNICA:

El proponente deberá presentar con la propuesta, las certificaciones enunciadas en el Numeral 1 de la Presente Invitación Pública, así como también una certificación bajo la gravedad del juramento donde se comprometa a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el Estudio Previo, y la invitación pública con sus respectivos anexos del Presente proceso

11.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces, o la persona natural.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural, según sea el caso.
- Certificado de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.



- Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

11.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para el desarrollo del presente objeto, el Área Metropolitana solicita que el proponente presente la certificación de la Marca JEEP y/o Casa Automotriz en donde lo autorizan para prestar sus servicios de mantenimiento y reparación para este tipo de vehículo.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor total de la Mano de Obra de Siete (7) Mantenimientos Preventivos, uno (1) cada quince días, suministro de cuatro (4) llantas según especificaciones y Mantenimiento preventivo de filtros y lubricantes, alineación y balanceo, mantenimiento preventivo eléctrico, mantenimientos preventivo del Sistema de alimentación e ignición, mantenimiento preventivo sistema de dirección, suministro e instalación de Líquido refrigerante, discriminado por cada uno de los elementos requeridos. Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor. El valor fiscal del contrato será el que resulte de la oferta con menor valor, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre inmerso en causales de rechazo.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para cada uno de los puestos ofertados que pretende contratar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato y demás gravámenes ordenanzas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

La falta de presentación de la misma o no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de plano de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales



13. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- Cuando la propuesta económica haya sido modificada, o alterada en alguno de sus ítems
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada y radicada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

14. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013.

15. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

16. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

17. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez – profesional especialista -AMB 